



0000105
CIENTO CINCO

Santiago, once de septiembre de dos mil veinticinco.

Proveyendo a fojas uno:

VISTOS:

1°. Lo dispuesto en el artículo 93, inciso primero, N° 6, e inciso undécimo, de la Constitución Política de la República.

2°. Lo establecido en los artículos 8°, letras b) y d); 32, y 79 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional,

RESUELVO:

- 1.- Dese cuenta en la Primera Sala.
- 2.- Desígnese Relator a don José Francisco Leyton Jiménez.

Rol N° 16910-25-INA

PROVEÍDO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, MINISTRA SEÑORA DANIELA BEATRIZ MARZI MUÑOZ.

AUTORIZA EL SEÑOR SECRETARIO (S).



C5F0D007-DF18-43DA-A5DC-4AA1937BA63B

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalconstitucional.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.